



PROVIDENCIA, 10 NOV. 2023

EX.Nº 1660 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. Nº2060, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobaron las "BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROPUESTA". -

2.- Que, mediante Memorandum Nº 16.680 de fecha 04 de septiembre de 2023, de la Dirección de Barrios y Patrimonio, se solicita realizar el llamado a propuesta pública para la contratación del servicio de "CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS".

3.- Que, a través de Memorandum Nº 19.687 de fecha 20 de octubre de 2023, de la Dirección de Barrios y Patrimonio, se adjuntan Bases Técnicas de la propuesta pública ya señalada en el punto anterior.

4.- Que, mediante Memorandum Nº 20.069 de fecha 26 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación del servicio de "CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS". -

#### DECRETO:

1.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación del servicio de "CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS", las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llamase a propuesta pública para la contratación del servicio de "CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS". -

3.- **PRESENTACION DE CONSULTAS:** A través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta las 10:00 horas del día 17 de noviembre de 2023.-

4.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), desde las 20:00 horas del día 27 de noviembre de 2023.-

5.- **ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día de cierre de recepción de ofertas, en la DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia Nº963, 2ºPiso.-

6.- **FECHA CIERRE RECEPCION DE OFERTAS:** A las 13:30 horas del día 01 de diciembre de 2023.-

7.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:** A las 15:30 horas del día 01 de diciembre de 2023.-

8.- **GARANTIAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.Nº 69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$800.000.-, con vigencia mínima hasta el 27 de marzo de 2024 y de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 2, letra A.1 de las Bases Administrativas Especiales.

9.- El encargado del proceso es doña KATHERINE DIEZ MONRAS, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

10.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día 14 de noviembre de 2023.-



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1660 / DE 2023.-

11.- Déjese establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación del servicio de "CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- **SERGIO FUENTES RODRIGUEZ**  
[REDACTED]  
DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO
- **VERKA MELINA MIANGOLARRA VARGAS**  
[REDACTED]  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- **MARIANELA CIUDAD PALMA**  
[REDACTED]  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

*H. J. Quijada*  
CVR/CCO/PCG/MJCG/KDM. -  
Distribución:  
Interesados  
Secretaría Comunal de Planificación  
Dirección de Barrios y Patrimonio  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Control  
Dirección Jurídica  
Archivo  
Decreto en Trámite \_\_\_\_\_/



Providencia

MEMORANDO: N° 20069

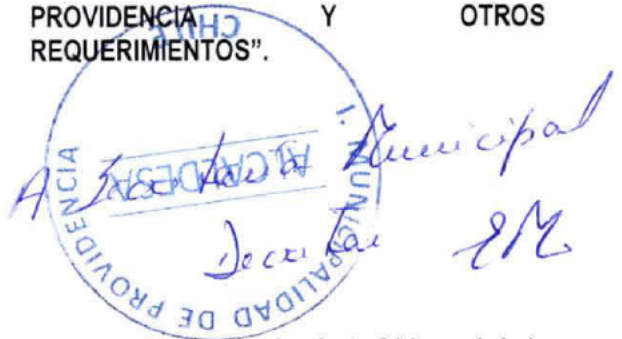
ANTECEDENTE: No hay.

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización de nuevo llamado a licitación pública para la contratación del servicio de "CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS".

PROVIDENCIA, 26 OCT. 2023

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA



Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública para el servicio de "CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

El funcionario responsable administrativa de este proceso es doña Katherine Diez Monras (SECPLA).

El funcionario responsable de las Bases Técnicas es doña Amparo Henríquez Barraza (BARRIO Y PATRIMONIO).

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°3 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

SERGIO FUENTES RODRIGUEZ	[REDACTED]	DIRECCIÓN DE BARRIO PATRIMONIO
VERKA MELINA MIANGOLARRA VARGAS	[REDACTED]	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MARIANELA CIUDAD PALMA	[REDACTED]	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL



V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



V° B° ALCALDESA

MJCG/KDM

Distribución/

- Unidad Licitaciones

- Archivo "CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS"



## LICITACIÓN PÚBLICA

### BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE SERVICIOS

LICITACIÓN	"CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

#### 1. GENERALIDADES

##### 1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia llama a los proveedores del rubro a participar de la licitación pública denominada "**CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS**". Esta licitación considera la aplicación de técnicas de limpieza y mantención de todos los Monumentos Públicos y Esculturas de la comuna de Providencia (ubicados en bien nacional de uso público en adelante BNUP), los que en total son sesenta y ocho (68), cuyas ubicaciones se dividen en 16 unidades vecinales (UV) y se encuentran separados en tres tipologías distintas, según tamaño.

La contratación incluye los siguientes servicios:

SERVICIO
a) SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA TOTALIDAD DE LOS MONUMENTOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA
b) EJECUCIÓN DE SERVICIOS EVENTUALES DE LIMPIEZA

Las condiciones especiales de la presente licitación, las características y detalles de la ejecución de los servicios, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales (Decreto Ex. N°2060/2019), en las presentes Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en adelante el Portal.

##### 1.2. PRESUPUESTO

Se informa un presupuesto referencial de \$ 100.000.000.-, impuestos incluidos, el cual se divide como se señala a continuación:

TIPO DE SERVICIO	TIPO DE MONTO	MONTO IMPUESTOS INCLUIDOS	DETALLE
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA TOTALIDAD DE LOS MONUMENTOS Y ESCULTURAS	Referencial	\$75.000.000.-	Cabe hacer presente que por tratarse de un "presupuesto referencial", se admitirán ofertas por sobre dicho valor, no obstante, en el caso de que una vez aplicada la metodología de evaluación definida en las presentes bases, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la Municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.
EJECUCIÓN DE SERVICIOS EVENTUALES DE LIMPIEZA	Disponible	\$25.000.000.-	Cabe señalar que los requerimientos de Servicios Eventuales serán variables, por lo que no existe obligación de solicitar una cantidad de servicios mínimos por parte del Municipio, pudiendo usarse dicho presupuesto en todo o parte de él, siempre y cuando los valores adjudicados sean convenientes al interés municipal. De todas formas, de ser necesario este presupuesto se podrá aumentar hasta en un 30% en relación al valor original del contrato.

##### 1.3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA** y a **SERIE DE PRECIOS UNITARIOS**, y será adjudicado a un solo proveedor, debiendo el proponente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima prestación del servicio, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, garantías, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstos, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.



**1.4. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN**

La presente contratación tendrá una duración de **18 meses o hasta agotado su presupuesto**, comenzando a regir desde la suscripción del Acta de Inicio de Servicio.

**1.5. DE LA VISITA A TERRENO U CHARLA VOLUNTARIA**

La presente licitación no contempla Visita a Terreno, ya que los monumentos se encuentran en el Bien Nacional de Uso Público, pudiendo los oferentes visitarlos cuando lo estimen conveniente, no obstante, lo anterior, se realizará una charla voluntaria en las dependencias de la Dirección de Barrios y Patrimonio, en la fecha señalada en el cronograma de la licitación.

**2. ANTECEDENTES PARA POSTULAR**

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), clasificando los antecedentes en anexos administrativos, técnicos y económicos.

**A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**

<b>1</b>	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b> Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en el <b>punto 13.1 y 13.2 de las Bases Administrativas Generales</b>, considerando el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <tr> <td>Emitida a favor de</td> <td>Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td> <td>\$800.000.- (ochocientos mil pesos).</td> </tr> <tr> <td>Glosa (si corresponda)</td> <td>En garantía de la seriedad de la oferta para la licitación <b>"CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS"</b>.</td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td>Hasta el 27 de marzo de 2024.</td> </tr> </table>	Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9	Monto igual (o superior)	\$800.000.- (ochocientos mil pesos).	Glosa (si corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta para la licitación <b>"CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS"</b> .	Vigencia Mínima	Hasta el 27 de marzo de 2024.
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9								
Monto igual (o superior)	\$800.000.- (ochocientos mil pesos).								
Glosa (si corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta para la licitación <b>"CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS"</b> .								
Vigencia Mínima	Hasta el 27 de marzo de 2024.								
<b>2</b>	<p><b>FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO"</b>, conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.</p>								

**B. ANTECEDENTES TÉCNICOS**

<b>1</b>	<p><b>FORMULARIO N°2: "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE"</b>, a través del cual el oferente declara su experiencia con entidades públicas y/o privadas en contratos ejecutados o en ejecución desde el año 2015 en adelante, cuyo objeto sea la limpieza y/o <b>mantención de monumentos y/o esculturas públicas</b>.</p> <p><b>Se contabilizará la experiencia por cantidad de Monumentos Públicos y/o Esculturas Públicas, independiente si se acrediten con uno o más contratos.</b></p> <p><b><u>Para que el oferente obtenga el puntaje máximo en el criterio "EXPERIENCIA", basta con que declare y acredite debidamente, según lo descrito en el párrafo anterior, el tratamiento de 25 monumentos o esculturas públicas, no obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 30 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 30 primeras experiencias declaradas.</u></b></p> <p>Cada una de las experiencias aquí declaradas, deberá ser debidamente acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, o</li> <li>b) Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente.</li> <li>a) Se aceptarán, además, para acreditar experiencias con instituciones públicas:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decretos de Adjudicación, o</li> <li>- Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u</li> <li>- Órdenes de Compra emitidas a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. Estas deberán ser individualizadas con su ID en el Formulario N°2 y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso la Comisión de Evaluación descargará dicho documento desde la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. En este mismo acto verificará el estado de la Orden de Compra y podrá revisar cualquier antecedente de la licitación que dio origen a esta, para constatar el objeto del servicio y la vigencia de la contratación.</li> </ul> </li> </ul>
----------	--



	<p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre y objeto de la contratación</li> <li>- Servicios que conforman el contrato que acredita (en caso de no indicarlo, se podrá adjuntar documento adicional que dé cuenta de él).</li> <li>- Vigencia: fecha de inicio y término, o fecha de inicio y duración.</li> <li>- Identificación de Institución mandante.</li> <li>- Nombre, firma y cualquier otro dato del responsable que lo suscribe.</li> </ul> <p>Para el caso de experiencias con Instituciones Públicas, si el documento adjunto no contiene toda la información requerida, será la Comisión Evaluadora la encargada de revisar en el portal mercado público los antecedentes respectivos a fin de determinar si cumplen con los requisitos necesarios para imputarlos en el criterio de evaluación "experiencia del oferente". Se debe señalar que, los oferentes deberán tener el debido cuidado de verificar que en portal de mercado público se hayan publicado todos los antecedentes relativos a la contratación que pretende acreditar, de lo contrario, deberá adjuntarlo dentro de los antecedentes técnicos.</p> <p>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora tendrá la facultad de verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.</p> <p>La Comisión Evaluadora tendrá la facultad para determinar si los documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos definidos en el presente punto. Al respecto se deberá tener presente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la E.I.R.L.</li> <li>- En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", la experiencia que se contabilizará será la que sumen todos sus integrantes individualmente, para ello, cada uno de los integrantes deberá completar, firmar y adjuntar dentro de los anexos técnicos, el presente formulario y los documentos que acrediten dicha experiencia, de acuerdo a lo indicado precedentemente.</li> <li>- Toda la documentación que respalde la información indicada en el presente formulario deberá ser ingresada al Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, como Anexos Técnicos.</li> <li>- No serán consideradas aquellas experiencias donde se hubiese liquidado anticipadamente el contrato por causas imputables al oferente.</li> </ul> <p>El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso y el cobro de la garantía de seriedad de la oferta.</p>
--	---

**C. OFERTA ECONÓMICA**

1	Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , el proponente deberá considerar el <b>VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA TOTALIDAD DE LOS MONUMENTOS Y ESCULTURAS</b> , de acuerdo a lo indicado en el <b>FORMULARIO N°3 CARTA OFERTA SERVICIO DE LIMPIEZA</b> . El Impuesto correspondiente será el declarado a través del Formulario N°3, el cual deberá ser ingresado al portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> como anexo económico.
2	<b>FORMULARIO N°3: CARTA OFERTA "SERVICIO DE LIMPIEZA"</b> , a través del cual el proponente detalla su oferta económica por el <b>SERVICIO DE LIMPIEZA</b> de la totalidad de los monumentos y esculturas.
3	<b>FORMULARIO N°4: CARTA OFERTA "SERVICIO EVENTUALES DE LIMPIEZA"</b> , a través del cual el proponente detalla su oferta económica para los <b>SERVICIOS EVENTUALES A PRECIOS UNITARIOS</b> , debiendo señalar además el <b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EVENTUALES</b> , siendo el plazo máximo a ofertar 12 días corridos, por lo tanto, cualquier oferta que supere este plazo, será declarada inadmisibles. Además, es importante considerar que aquellos servicios adicionales que requieran camión elevador en su ejecución, el plazo será acordado entre el IMC a cargo y el contratista adjudicado, dejando constancia de aquello en el respectivo libro de control de contrato.
<b>***PARA FORMULARIO N° 3 Y N° 4: LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ANTECEDENTE O LA OMISIÓN DE ALGÚN VALOR, MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***</b>	



**3. COMISIÓN EVALUADORA**

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el punto 5.2. de las Bases Administrativas Generales. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

**PAUTA DE EVALUACIÓN**

CRITERIO	POND	DETALLE Y FORMULA DE CÁLCULO																															
1. OFERTA ECONÓMICA	80%	<p><b>1.1. SERVICIO DE LIMPIEZA (60%)</b> Corresponde al valor de la oferta económica realizada por el servicio de limpieza a través del FORMULARIO N°3 CARTA OFERTA "SERVICIO DE LIMPIEZA", cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula:</p> $\frac{(\text{Oferta Menor Valor} * 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} * 60\%$																															
		<p><b>1.2. SERVICIOS EVENTUALES A PRECIOS UNITARIOS (40%)</b> Corresponde a los valores unitarios ofertados para los servicios eventuales a través del FORMULARIO N°4 CARTA OFERTA "SERVICIOS EVENTUALES", cuya ponderación de cada ítem es la siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DETALLE</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>Limpieza con sistema Wet Blasting o micro partículas de vidrio y agua a baja presión</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>Limpieza con sistema Dry Ice Blasting o Hielo Seco</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>Limpieza con Jabón Neutro y escobilla Suave</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>Hidrolavado con vapor o agua caliente</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>Hidrolavado con agua fría</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>Camión Pluma con chofer, operador calificado y ayudantes</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>Escaleras (Hasta 3 mts de altura)</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>H</td> <td>Andamio (Desde 3 mts hasta 8 mts)</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>Camión elevador con brazo articulado de 24 mts (Desde los 8 mts hasta los 24 mts de altura), operador calificado y ayudantes</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>J</td> <td>Ingeniero Civil Estructural para realización de planimetría y memoria de cálculo enfocado en Basamentos y Plintos.</td> <td>10%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Considerando lo anterior, se evaluará cada uno de los ítems de acuerdo a su ponderación a través de la siguiente fórmula:</p> $\frac{(\text{Oferta Menor Valor} * 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} * \% \text{ ÍTEM}$ $\text{PUNTAJE 1.2} = (\text{PUNTAJES A} + \text{B} + \text{C} + \text{D} + \text{E} + \text{F} + \text{G} + \text{H} + \text{I} + \text{J}) * 40\%$	ÍTEM	DETALLE	%	A	Limpieza con sistema Wet Blasting o micro partículas de vidrio y agua a baja presión	20%	B	Limpieza con sistema Dry Ice Blasting o Hielo Seco	10%	C	Limpieza con Jabón Neutro y escobilla Suave	5%	D	Hidrolavado con vapor o agua caliente	5%	E	Hidrolavado con agua fría	5%	F	Camión Pluma con chofer, operador calificado y ayudantes	15%	G	Escaleras (Hasta 3 mts de altura)	5%	H	Andamio (Desde 3 mts hasta 8 mts)	5%	I	Camión elevador con brazo articulado de 24 mts (Desde los 8 mts hasta los 24 mts de altura), operador calificado y ayudantes	20%	J
ÍTEM	DETALLE	%																															
A	Limpieza con sistema Wet Blasting o micro partículas de vidrio y agua a baja presión	20%																															
B	Limpieza con sistema Dry Ice Blasting o Hielo Seco	10%																															
C	Limpieza con Jabón Neutro y escobilla Suave	5%																															
D	Hidrolavado con vapor o agua caliente	5%																															
E	Hidrolavado con agua fría	5%																															
F	Camión Pluma con chofer, operador calificado y ayudantes	15%																															
G	Escaleras (Hasta 3 mts de altura)	5%																															
H	Andamio (Desde 3 mts hasta 8 mts)	5%																															
I	Camión elevador con brazo articulado de 24 mts (Desde los 8 mts hasta los 24 mts de altura), operador calificado y ayudantes	20%																															
J	Ingeniero Civil Estructural para realización de planimetría y memoria de cálculo enfocado en Basamentos y Plintos.	10%																															
		<p><b>1.3. PUNTAJE TOTAL OFERTA ECONOMICA</b></p> $\text{PUNTAJE OFERTA ECONOMICA} = (\text{PUNTAJE 1.1} + \text{PUNTAJE 1.2}) * 80\%$																															
2. EXPERIENCIA OFERENTE	19%	<p><b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE:</b> Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 siempre que éstas se encuentren debidamente acreditadas conforme lo indicado en el punto 2, letra B apartado 1 de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente entre 21 y 25 experiencias.</td> <td>100 * 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente entre 16 y 20 experiencias.</td> <td>80 * 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente entre 11 y 15 experiencias.</td> <td>60 * 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente entre 6 y 10 experiencias.</td> <td>40 * 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente entre 3 y 5 experiencias.</td> <td>20 * 19%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente entre 21 y 25 experiencias.	100 * 19%	Acredita debidamente entre 16 y 20 experiencias.	80 * 19%	Acredita debidamente entre 11 y 15 experiencias.	60 * 19%	Acredita debidamente entre 6 y 10 experiencias.	40 * 19%	Acredita debidamente entre 3 y 5 experiencias.	20 * 19%	No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0																	
DETALLE	PUNTAJE																																
Acredita debidamente entre 21 y 25 experiencias.	100 * 19%																																
Acredita debidamente entre 16 y 20 experiencias.	80 * 19%																																
Acredita debidamente entre 11 y 15 experiencias.	60 * 19%																																
Acredita debidamente entre 6 y 10 experiencias.	40 * 19%																																
Acredita debidamente entre 3 y 5 experiencias.	20 * 19%																																
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0																																



<b>3. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>	<b>1%</b>	Será determinado por la Comisión de Evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, la asignación de puntaje será realizada según la siguiente tabla:	
		DETALLE	TOTAL CRE
		Ofertas que están planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	100*1%
		Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.	0 puntos
<b>PUNTAJE FINAL = Total Puntaje 1 + Total Puntaje 2 + Total Puntaje 3</b>			

En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el **punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales**.

#### 4. RE ADJUDICACIÓN

La Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar o llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, según lo que mejor convenga a sus intereses, en los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, así como también en los casos que se mencionan a continuación:

- No individualice al encargado del contrato acreditando su experiencia (indicando nombre completo, número de teléfono de contacto y correo electrónico), y/o
- No presentase la garantía de responsabilidad civil, y/o
- No presentase la programación de los trabajos tipo carga Gantt (una por cada limpieza).

#### 5. DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

##### 5.1. DE LA FIRMA DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del **décimo día hábil siguiente** a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), previa entrega en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de los antecedentes detallados en el **punto 8.3. de las Bases Administrativas Generales**, y

- La individualización del encargado del contrato acreditando su experiencia (indicando nombre completo, número de teléfono de contacto y correo electrónico), y
- La garantía de responsabilidad civil, y
- Carta Gantt referencial del desarrollo del servicio, de acuerdo a las bases técnicas.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato. Respecto del plazo establecido para la suscripción del contrato, el IMC tendrá la facultad de aumentar el plazo establecido.

Una vez suscrito el contrato respectivo, este se publicará en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y se procederá a emitir las correspondientes Órdenes de Compra a través del mismo portal, una por el valor total, impuestos incluidos, de los servicios de **LIMPIEZA DE LA TOTALIDAD DE LOS MONUMENTOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA**, y la otra por \$ **25.000.000.-** impuestos incluidos, correspondiente al monto disponible para los **SERVICIOS EVENTUALES DE LIMPIEZA**. Las órdenes de compra deberán ser **ACEPTADAS** por parte del contratista dentro de un plazo de 2 días hábiles siguientes a su emisión.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

##### 5.2. DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación y corresponderá al monto (valor) de la oferta seleccionada, de acuerdo al **Formulario N°3, punto I. SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA TOTALIDAD DE LOS MONUMENTOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA**.

Adicional al valor total de la contratación, la Municipalidad dispondrá de un presupuesto disponible de \$ 25.000.000.- impuestos incluidos, a utilizar para los servicios eventuales.

#### 6. DE LA UNIDAD E INSPECCIÓN TÉCNICA

De acuerdo a lo señalado en el **punto 9.1. de las Bases Administrativas Generales**, la Unidad Técnica será la **Dirección de Barrios y Patrimonio** y conforme a lo señalado en el **punto 9.2. de las Bases Administrativas Generales**, para todos los efectos de las presentes bases, la Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Barrios y Patrimonio, en adelante IMC.



**7. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El IMC llevará un Libro de Control de Contrato, donde anotará toda información relevante respecto de la ejecución del contrato, a modo de ejemplo, considerará la anotación de la Fecha de inicio del contrato, la Identificación del encargado del contrato designado por el contratista y sus datos de contacto, el Correo electrónico del contratista para el envío de Ordenes de Pedido, las Órdenes de Compra, entre otras.

De cada comunicación que se realice por cualquiera de estos medios digitales, el IMC dejará constancia en el correspondiente Libro de Control del Contrato a más tardar el día hábil siguiente, pudiendo adjuntar copia impresa de dichos antecedentes si lo estima necesario. Cada vez que el IMC realice una anotación en este Libro, la escaneará y enviará a través de correo electrónico al Contratista a la dirección que este último informara a la época de la firma del contrato. Así mismo, el Libro de Control de Contrato debe ser firmado en cada una de sus páginas, tanto por el IMC como por el Contratista, por lo que éste deberá acudir al Municipio a firmar el Libro, cada vez que el IMC así lo requiera y solicite oportunamente, con una frecuencia mínima mensual en aquellos meses que exista anotaciones en el Libro.

Por tanto, para este contrato será considerado como “medio de comunicación oficial” la que se realice a través del Libro de Control de Contrato y mediante correo electrónico. Por consiguiente, será exigencia que el encargado del contrato por parte del Contratista cuente permanentemente con correo electrónico habilitado y equipo de telefonía móvil con acceso a internet.

Toda comunicación realizada por el IMC deberá ser contestada por el contratista dentro de las 24 horas siguientes, acusando recibo, respondiendo, aclarando y/o justificando los hechos, según corresponda.

**8. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO****8.1. DE LA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, el adjudicatario deberá presentar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo señalado en el punto 13.1, 13.3 y 13.4 de las Bases Administrativas Generales y conforme el siguiente detalle:

Emitase a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9
Monto igual (o superior)	10% del VALOR TOTAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA TOTALIDAD DE LOS MONUMENTOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA, más el 10% correspondientes a los SERVICIOS EVENTUALES DE LIMPIEZA, expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa (si corresponde)	En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato “CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS”.
Vigencia Mínima	Toda la vigencia del contrato aumentado en 60 días corridos.

**8.2. DE LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Al momento de la firma de contrato en la Dirección Jurídica, el adjudicatario deberá entregar cualquier documento financiero que cumpla con los requisitos señalados en el punto 13.1 y 13.4 de las Bases Administrativas Generales, a fin de cubrir la responsabilidad civil ante daños a terceros, áreas verdes e infraestructura, imputables al contratista, conforme al siguiente detalle:

Emitase a favor del	Contratista adjudicado.
Monto igual (o superior)	UF 350 (trescientas cincuenta unidades de fomento).
Glosa (si corresponde)	En garantía por daños a terceros, áreas verdes e infraestructura por el contrato “CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS”.
Vigencia Mínima	Toda la vigencia del contrato aumentado en 60 días corridos.

La garantía deberá asegurar tanto a la Municipalidad, como al contratista por los daños que se produzcan a terceros con motivo u ocasión de la ejecución del presente contrato.

Se hace presente, que independiente del monto del seguro solicitado en este punto, el contratista responderá de toda indemnización que, excediendo el monto fijado para este seguro, deba efectivamente pagar la Municipalidad, incluyendo los deducibles contemplados en la Garantía, si existieren. De esta forma, el Municipio podrá hacer valer el monto de los daños que excede el valor de esta garantía, mediante la garantía señalada en el punto 8.1 de las presentes bases.

En caso de presentar una póliza, el documento de seguro deberá incluir la siguiente condición especial: “Prohibición de ponerle término o modificarla unilateralmente sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Providencia”. En caso que la póliza considere deducible éste deberá ser asumido por el contratista. Así mismo, la devolución de la Garantía de Responsabilidad Civil se efectuará una vez que la Recepción Definitiva sea aprobada por Decreto Alcaldicio.



## 9. MODIFICACIONES Y AJUSTES DEL CONTRATO

### 9.1. AUMENTO DE CONTRATO

La Municipalidad se reserva el derecho a disponer al contratista que **augmente hasta en un 30%** del valor total del contrato primitivo para el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA TOTALIDAD DE LOS MONUMENTOS Y ESCULTURAS**. En caso de aumentos del servicio, el Contratista se obliga a respetar los valores ofertados en el **Formulario N°3**.

Las modificaciones del contrato (por aumento) regirán a contar de la fecha en que el respectivo Decreto Alcaldicio se notifique por la IMC al Contratista a través del Libro de Control de Contrato y sólo después de ello se podrá iniciar la modificación del Servicio.

### 9.2. DISMINUCIÓN DE CONTRATO

La Municipalidad se reserva el derecho a disponer al contratista que **disminuya hasta en un 30%** del valor total del contrato primitivo para el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA TOTALIDAD DE LOS MONUMENTOS Y ESCULTURAS**. En caso de disminuciones del servicio, el Contratista se obliga a respetar los valores ofertados en el **Formulario N°3**. Además, de manera excepcional se podrá disminuir en un **porcentaje superior al 30%** de este, siempre y cuando exista mutuo acuerdo entre las partes contratantes. No obstante, ante la ocurrencia de hechos constitutivos de casos fortuitos o fuerza mayor, la Municipalidad podrá disminuir un porcentaje mayor al informado precedentemente.

En estos casos el contratista quedará obligado a efectuar las correspondientes rebajas proporcionales en el valor a facturar del mes que corresponda, sin derecho a indemnización o reclamo alguno.

En estos casos la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato se podrá adecuar al nuevo monto conforme lo detallado en tabla inserta en el punto 8 precedente o mantener la vigente.

Las modificaciones del contrato (por disminución) regirán a contar de la fecha en que el respectivo Decreto Alcaldicio se notifique por la IMC al Contratista a través del Libro de Control de Contrato y sólo después de ello se podrá iniciar la modificación del Servicio.

### 9.3. PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS EVENTUALES

Respecto a los servicios eventuales, la Municipalidad no se obliga a ejecutar el monto destinado a ellos, íntegramente o en un determinado porcentaje, pudiendo hacer uso de todo o parte de él. No obstante, el municipio se reserva la facultad de aumentar dicho valor en caso de ser necesario, hasta en un 30% del monto total asignado a ellos. En caso de proceder este aumento, deberá ser autorizado mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, entendiéndose vigente, desde la fecha de anotación de éste en el Libro de Control de Contrato.

Los oferentes deberán presentar como parte de su oferta económica (Formulario N°4) la valorización de estos servicios, los cuales se contratarán bajo la figura de Servicios a Precios Unitarios.

Como procedimiento para contratar SERVICIOS EVENTUALES a precios unitarios se señala lo siguiente: **Existirá un documento denominado Orden de Trabajo** (documento interno municipal), el cual será remitido al contratista a través del correo electrónico informado por él.

- i. En esta Orden de Trabajo (OT) se indicará:
  - Detalle del o los Servicios requeridos.
  - Valor del o los Servicios requeridos, de acuerdo a los precios unitarios ofertados a través del Formularios N°4.
  - La OT deberá contar con las firmas internas y autorizaciones correspondientes.
  - Una vez finalizado el servicio, el IMC deberá ratificar conforme el servicio prestado.
- ii. Al término de cada mes el IMC gestionará la correspondiente emisión de una Obligación Presupuestaria (OP), la que compilará las Ordenes de Trabajo por servicios emitidas en el transcurso del mes. Una vez obligado el gasto, se procederá al pago.
- iii. Estos servicios serán independientes al Servicio de limpieza de la totalidad de los Monumentos y Esculturas.
- iv. Posteriormente, el contratista deberá emitir una factura o boleta por el valor los servicios, ejecutados durante el mes respectivo.

Cabe señalar que, como lo señala su título, estos servicios a precio unitario, por lo que el Municipio no tendrá obligación de emitir Ordenes de Trabajo en tiempo ni en monto, sino que la emitirá de acuerdo a las necesidades del servicio.

### 9.4. REAJUSTES DEL CONTRATO

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

**10. DEL PAGO**

- **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA TOTALIDAD DE LOS MONUMENTOS Y ESCULTURAS**

Este servicio se realizará tres veces durante la duración del contrato, respetando lo indicado en Bases Técnicas y la programación presentada por el proveedor adjudicado previa suscripción del contrato. De tal forma, se emitirá una orden de compra por el total del monto adjudicado para el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA TOTALIDAD DE LOS MONUMENTOS Y ESCULTURAS**, recibándose de manera parcial una vez concluida cada limpieza programada.

Por lo tanto, este servicio se pagará en 3 estados de pago de acuerdo al siguiente detalle:

Nº ESTADO DE PAGO	MONTO ESTADO DE PAGO	HITO
1	De acuerdo a lo señalado en Formulario N° 3 CARTA OFERTA para el <b>SERVICIO DE LIMPIEZA PRIMERA LIMPIEZA</b>	Una vez finalizada y recibida conforme por parte del IMC la <b>PRIMERA LIMPIEZA</b> del 100% de los monumentos y esculturas que forman parte de esta contratación.
2	De acuerdo a lo señalado en Formulario N° 3 CARTA OFERTA para el <b>SERVICIO DE LIMPIEZA SEGUNDA LIMPIEZA</b>	Una vez finalizada y recibida conforme por parte del IMC la <b>SEGUNDA LIMPIEZA LISTADO ESPECIFICO</b> de los monumentos y esculturas que forman parte de esta contratación.
3	De acuerdo a lo señalado en Formulario N° 3 CARTA OFERTA para el <b>SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERA LIMPIEZA</b>	Una vez finalizada y recibida conforme por parte del IMC la <b>TERCERA LIMPIEZA</b> del 100% de los monumentos y esculturas que forman parte de esta contratación.

- **SERVICIOS EVENTUALES A PRECIOS UNITARIOS**

Este servicio se pagará de manera mensual conforme a la ejecución de ellos dentro de un mes y a los precios señalados en Formulario N° 4. Es importante mencionar que estos servicios se podrán realizar también en monumentos y esculturas que no estén presentes en el listado del Servicio de Limpieza.

Para la ejecución de estos servicios eventuales según necesidad del Municipio, el IMC remitirá mediante correo electrónico la respectiva orden de trabajo que contendrá el detalle del servicio solicitado, con la descripción y la individualización del monumento o escultura a intervenir. De tal forma, se emitirá una orden de compra por el total del monto asignado para los **SERVICIOS EVENTUALES A PRECIOS UNITARIOS**, y una vez finalizado el mes y habiéndose ejecutado ordenes de trabajo, se recibirá dicha orden de compra de manera parcial de acuerdo al monto ejecutado en dicho mes.

El pago de ambos tipos de servicio se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes desde que la IMC recepcione conforme la boleta o factura, junto a todos los certificados y documentos solicitados para proceder a él.

El IMC deberá entregar al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la prestación del servicio, la IMC entregará al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que éste haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, en caso que corresponda, para cursar el pago correspondiente.

### 10.1. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR AL MOMENTO DEL PAGO

Para proceder con el pago, la IMC deberá elaborar Memorando, que cuente con las visaciones y autorizaciones correspondientes en señal de conformidad del servicio y monto facturado, debiendo adjuntar la siguiente documentación:

- **COPIA DE LA ORDEN DE COMPRA**, la cual deberá encontrarse en estado "Recepción conforme" por parte del Municipio.
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Barrios y Patrimonio. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC.
- **RECEPCIÓN CONFORME**, de la o las limpiezas por parte de la IMC.
- **ANEXO "PAGO VÍA TRANSFERENCIA ELÉCTRICA DE FONDOS A PROVEEDORES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**, el que se pondrá a disposición del contratista posterior a la aceptación de la respectiva orden de compra.
- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**: Conforme a lo dispuesto por la Ley N°20.123, de Subcontratación, emitido por la Inspección del Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y



previsionales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto de sus trabajadores y/o de los trabajadores de los subcontratistas que se ocupan en el servicio de que se trate, durante el período que comprende el estado de pago (Formulario F30-1).

- **DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA:** en la que individualice e indique el número de trabajadores propios y de los subcontratos que intervinieron en la ejecución de las obras por el período que comprende al pago presentado.
- **Copia del decreto que aprueba la contratación.**
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada, a entera conformidad del IMC.

#### 11. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista, además de lo señalado en el punto 10 de las Bases Administrativas Generales, deberá cumplir con lo informado en Bases Técnicas.

#### 12. DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL CONTRATO

El contratista – previo a la suscripción del contrato- deberá designar a un encargado de contrato que cumpla el perfil indicado en Bases Técnicas, responsable de la conducción del servicio, el que deberá entenderse y coordinarse con la IMC en todo lo atinente al contrato, este encargado deberá ser ubicable en forma permanente, para lo cual deberá contar con teléfono móvil con acceso permanente a internet y correo electrónico, de todo esto quedará constancia en el Libro de Control de Contrato.

El contratista podrá solicitar el reemplazo del encargado del contrato, efectuando la solicitud con a lo menos 48 horas de anticipación por escrito a la IMC, quien tendrá la facultad de autorizarlo o rechazarlo. De ello se dejará constancia en el Libro de Control de Contrato. En este caso el nuevo integrante deberá ser aprobado por escrito por el IMC, teniendo las mismas cualidades, calificaciones y aptitudes equivalentes o superiores al reemplazado.

#### 13. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato, en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, el contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten.

Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

#### 14. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el punto 11 de las Bases Administrativas Generales, y procede en caso de que el concesionario incurra en alguna de las siguientes situaciones:

N°	MULTA	APLICACIÓN
1	Incumplimiento de la normativa vigente (Ley, reglamentos, ordenanzas etc).	3 UTM por incumplimiento
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	3 UTM por instrucción y por día de atraso en su cumplimiento.
3	Por uso de metodología de limpieza distinta a la solicitada en bases técnicas.	10 UTM por hecho, sin perjuicio de subsistir la obligación de aplicar la técnica correspondiente. Si esta causal de multa se reitera, la municipalidad podrá poner término anticipado al contrato.
4	No asistir a la suscripción del acta de inicio del servicio.	2 UTM por día de atraso, contados desde la primera citación que realice IMC, al 5 día de atraso faculta a la Municipalidad a dar termino anticipado al contrato.
5	No aceptación de la orden de compra.	1 UTM por día de atraso, una vez transcurrida las primeras 48 horas desde su envío.
6	Atraso en reemplazar al supervisor del contrato, o reemplazarlo sin contar previamente con la autorización del IMC	3 UTM por incumplimiento y por día de incumplimiento.
7	Que el reemplazante del supervisor del contrato no cumpla con el perfil de la persona saliente	3 UTM por incumplimiento y por día de incumplimiento.
8	Por negarse a ejecutar una orden de trabajo solicitada conforme a bases técnicas	10 UTM por negativa, ante la concurrencia de tres causales de esta multa, el municipio podrá poner término anticipado al contrato.



N°	MULTA	APLICACIÓN
9	El no uso de elementos de protección personal, en caso de ser necesarios	3 UTM por incumplimiento. Si esta causal de multa se reitera, la municipalidad podrá poner término anticipado al contrato.
10	Por no responder un requerimiento de servicios eventuales en el plazo de 24 horas de efectuada	5 UTM por incumplimiento, se reiterará el requerimiento y cumplida las 48 horas desde su reiteración, se entenderá como negativa del contratista a ejecutar la orden de trabajo, aplicándose la multa señalada en el numeral 9.
11	Por atraso en la ejecución de los servicios de limpieza, conforme a la programación propuesta por contratista adjudicado.	2 UTM por día, en caso de existir atraso superior a los 20 días corridos la municipalidad se reserva el derecho a poner término anticipado al contrato.

\* Todas las multas se aplican siempre que los hechos que las constituyan sean imputables al contratista. No se aplican por hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor.

## 15. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

### 15.1. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato, debiendo establecer en ella los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere.

### 15.2. DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

- Una vez efectuada la liquidación del contrato y si no hubiera observaciones por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva del servicio.
- Para la Recepción Definitiva se levantará acta suscrita por el contratista, la IMC y el Director de Barrios y Patrimonio.
- La Recepción Definitiva del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de la Garantía de Responsabilidad Civil.
- Dicho Decreto será notificado al contratista por la IMC y si éste no objetara la liquidación del contrato dentro del plazo de 3 días contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.

## 16. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 14 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguientes:

- Cuando los montos de las multas iguallen o superen el 10% del valor total del contrato.
- Si se cumplieran las causales indicadas en las multas N°3, 4, 9 y 11.



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
DIRECTOR

PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MJCG/KDM



## FORMULARIO N° 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

<b>LICITACIÓN</b>	<b>CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS.</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>MUNICIPAL</b>

### IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

(solo para persona natural)

<b>NOMBRE</b>	:	
<b>R.U.T.</b>	:	
<b>DIRECCIÓN</b>	:	
<b>TELÉFONO</b>	:	
<b>E - MAIL</b>	:	

**B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES**

(solo para persona juridica)

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	:	
<b>NOMBRE DE FANTASÍA</b>	:	
<b>RUT</b>	:	
<b>DIRECCIÓN</b>	:	
<b>TELÉFONO</b>	:	
<b>E - MAIL</b>	:	
<b>FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN</b>	:	
<b>SOCIOS</b> (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
<b>ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL</b>	:	
<b>NOMBRE DIRECTORES</b> - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	:	
<b>RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	:	



DURACIÓN	:	
----------	---	--

**C. ACEPTACIÓN DE BASES**

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

**D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley Nº19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el Nº2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como parte de sus anexos administrativos







Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
FORMULARIO 2

<b>Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal</b>	
<b>Nombre del oferente</b>	
<b>Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado</b>	
<b>Fecha</b>	

**FORMULARIO N° 3  
(ANEXO TECNICO)**

<b>SERVICIO</b>	<b>CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS A. SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA TOTALIDAD DE LOS MONUMENTOS Y ESCULTURAS</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>MUNICIPAL</b>

**CARTA OFERTA**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	
<b>CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT</b>	

Declaro que mi oferta por el servicio de limpieza de cada uno de los monumentos o esculturas que se encuentran en la comuna de providencia, es el siguiente;

\*En la columna "VALOR UNITARIO NETO SEGUNDA EJECUCIÓN LIMPIEZA (\$)" se deberá contemplar ofertar por precio unitario aquellas casillas que se encuentran vacías y no presentan "NO APLICA".

N°	ESCULTURA	ALTURA	VALOR UNITARIO NETO PRIMERA EJECUCIÓN LIMPIEZA (\$)	VALOR UNITARIO NETO SEGUNDA EJECUCIÓN DE LIMPIEZA (\$)	VALOR UNITARIO NETO TERCERA EJECUCIÓN LIMPIEZA (\$)	VALOR TOTAL NETO LIMPIEZA (\$)
1	Monolito Jorge Prat Echaurren	1.7 metros		No aplica		
2	Busto Manuel Oribe	1.2 metros		No aplica		
3	Monolito Mauricio Litvak Recepter	0.6 metros		No aplica		
4	Monolito Libertad o con gloria morir	2.2 metros		No aplica		
5	Monolito Sakura	1.4 metros		No aplica		
6	Muro Tajamar Balmaceda	1.4 metros		No aplica		
7	Busto Humberto Valenzuela	1.9 metros		No aplica		
8	Busto Madre Bernarda Morin	1.9 metros		No aplica		
9	Forjadores de la Paz / Cardenal Samoré	2.4 metros		No aplica		
10	Busto Pablo Neruda	2 metros		No aplica		
11	Busto Joaquín Edward Bello	2 metros		No aplica		
12	Busto María Luisa Bombal	2 metros		No aplica		
13	Busto Juan Guzmán Cruchaga	2 metros		No aplica		
14	Busto Vicente Huidobro	2 metros		No aplica		
15	Busto Arturo Prat	3 metros		No aplica		
16	Busto Felipe Dawes / Bombero mártir	1.5 metros		No aplica		



17	Monolito Patriarca Elías IV	1.5 metros		No aplica		
18	Reloj Solar de Piedra / Homenaje Elizabeth Mason	1 metro		No aplica		
19	Monolito Doctor Sotero del Río Gundian	1.4 metros		No aplica		
20	Monolito Investigaciones	1.2 metros		No aplica		
21	Monolito "El paisaje más hermoso..."	1.4 metros		No aplica		
22	Monolito John A.S. Jackson	1.3 metros		No aplica		
23	Muro Tajamar Inés de Suárez	1.2 metros		No aplica		
24	Monolito Doctor Pedro Lautaro Ferrer	1.2 metros		No aplica		
25	Monolito Eliodoro Yáñez	1.3 metros		No aplica		
26	Monolito Edmundo Pérez Zujovic	1.3 metros		No aplica		
27	Monolito Río de Janeiro – Flora Tropical	1.9 metros		No aplica		
28	Monolito Lions International	1.8 metros		No aplica		
29	Monolito Rotary Club	1.7 metros		No aplica		
30	Monolito Gabriela Mistral	0.8 metros		No aplica		
31	Piedras de molienda	0.4 metros		No aplica		
32	Monolito Rafael Elizalde Mac-Clure	1 metro		No aplica		
33	Monolito David Perry Barnes	0.9 metros		No aplica		
34	Ancla	2 metros		No aplica		
35	Busto Juan Montalvo	2.5 metros		No aplica		
36	Busto Eloy Alfaro	2.5 metros		No aplica		
37	Busto Abdón Calderón	2.5 metros		No aplica		
38	Busto José Martí Pérez	2.3 metros				
39	Monolito Alice y Virginia Trehwela Lamb	2.2 metros		No aplica		
40	Busto Hans Christian Andersen	2.5 metros		No aplica		
41	Monolito Cardenal Minoszenty	1.7 metros		No aplica		
42	Escultura plaza Jorge Prat / Sin nombre	6 metros		No aplica		
43	Busto Andrés Bello	4 metros		No aplica		



44	Pagoda Dabotap	6 metros		No aplica		
45	Monumento General Juan Mackenna O'Reilly	3.9 metros		No aplica		
46	Jinete sobre caballo	7 metros		No aplica		
47	Señalética Parque Inés de Suárez	7 metros		No aplica		
48	Fuente de los enamorados	3.3 metros		No aplica		
49	Busto Osmán Pérez Freire	3.8 metros		No aplica		
50	León 1 (Parque Uruguay)	3.4 metros		No aplica		
51	León 2 (Parque Uruguay)	3.4 metros		No aplica		
52	Leones Plazuela Las Flores	3.4 metros				
53	En memoria de Gandhi, Nehru y Tagore	3.5 metros		No aplica		
54	Altazor / Homenaje a Vicente Huidobro	4.8 metros		No aplica		
55	Columnas de Bronce	3.7 metros		No aplica		
56	Muro Molinos	3.6 metros		No aplica		
57	A la Maternidad / Homenaje a Luis Calvo Mackenna	3.3 metros		No aplica		
58	Homenaje Pueblo Húngaro	5 metros		No aplica		
59	12 Cilindros	9 metros				
60	Monumento a la Aviación Chilena	18 metros				
61	Monumento a José Enrique Rodó	10 metros		No aplica		
62	Columna Posta Salvador	15 metros		No aplica		
63	Monumento a Carlos Silva Vildósola	9 metros		No aplica		
64	Hombre sobre bicicleta	11 metros				
65	Obelisco Tajamar	12 metros				
66	Obelisco Presidente Balmaceda	24 metros				
67	Monumento Manuel Rodríguez	14 metros				
68	Escultura en espiral	15 metros		No aplica		
<b>VALOR TOTAL NETO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA</b>						
<b>IMPUESTO (19%) IVA</b>						
<b>VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO</b>						

\*Nota: Valores expresados en pesos chilenos



<b>Nombre o Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante Legal</b>	
<b>Nombre de la Empresa</b>	
<b>Firma Persona Natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente autorizado</b>	
<b>Fecha</b>	

**FORMULARIO N° 4  
(ANEXO TECNICO)**

<b>SERVICIO</b>	<b>CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS B. SERVICIOS EVENTUALES Y OTROS REQUERIMIENTOS</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>MUNICIPAL</b>

**CARTA OFERTA**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	
<b>CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT</b>	

N°	DETALLE SERVICIO	UNIDAD	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO
1.0	SISTEMAS DE LIMPIEZA		
1.1	Limpieza con sistema Wet Blasting o micro partículas de vidrio y agua a baja presión	M2	
1.2	Limpieza con sistema Dry Ice Blasting o Hielo Seco	M2	
1.3	Limpieza con Jabón Neutro y escobilla Suave	M2	
1.4	Hidrolavado con vapor o agua caliente	M2	
1.5	Hidrolavado con agua fría	M2	
2.0	MAQUINARIA PARA DESMONTE E IZAMIENTO DE ELEMENTOS		
2.1	Camión Pluma con chofer, operador calificado, y ayudantes	día	
3.0	PINTURAS DIVERSOS TIPOS Y ESPECIALIDADES		
3.1	Latex color a definir	M2	
3.2	Esmalte al agua color a definir	M2	
3.3	Esmalte al aceite color a definir	M2	
3.4	Óleo color a definir	M2	
3.5	Antióxido o anticorrosivo	M2	
3.6	Consolidante silicato de etilo	M2	
3.7	Capa Hidrofugante incoloro, traslucido, y opaco	M2	
3.8	Pintura / barniz antigrafitis (incolora, satinada, no plastificante)	M2	
3.9	Pintura Impermeabilizante o hidrorrepelente	M2	
3.10	Sellador para mármoles y piedras	M2	
3.11	Removedor de oxido y corrosión	M2	
3.12	Decapante químico para pintura o barnices	M2	
4.0	REQUERIMIENTOS TRABAJOS EN ALTURAS PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA		
4.1	Escaleras (Hasta 3 mts de alturas)	día	
4.2	Andamio (Desde 3 mts hasta 8 mts)	día	
4.3	Camión elevador con brazo articulado de 24 mts (Desde los 8 mts hasta los 24 mts de altura) operador calificado, y ayudantes	día	
5.0	REQUERIMIENTOS PARA CONSTRUCCIÓN DE PLINTOS O ZAPATAS		
5.1	Excavación	M3	
5.2	Manga de polietileno	MI	
5.3	Emplantillado	M3	



5.4	HORMINGÓNADO H-25	M3	
5.5	HORMIGONADO H-30	M3	
5.6	ACELARANTE	lts	
5.7	ENCONFRADO	M2	
5.8	DESENCOFRADO	DÍA	
5.9	ENFIERRADURA	kg	
6.0	CÁLCULO		
6.1	Ingeniero civil estructural para realización de planimetría y memoria de cálculo enfocado en Basamentos y Plintos.	Hora	

Nota 1: Valores expresados en pesos chilenos.

Plazo de ejecución de los servicios: \_\_\_\_\_ (Días corridos)

*El contratista no se reserva la exclusividad en la ejecución de estos servicios, pudiendo el municipio en caso requerirlos, evaluar la conveniencia de solicitárselos a él conforme a las presentes bases y respetando los precios postulados en el presente formulario o, solicitárselo a un proveedor externo, conforme a las disposiciones consagradas en la Ley N° 19.886.*

<b>Nombre o Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante Legal</b>	
<b>Nombre de la Empresa</b>	
<b>Firma Persona Natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente autorizado</b>	
<b>Fecha</b>	



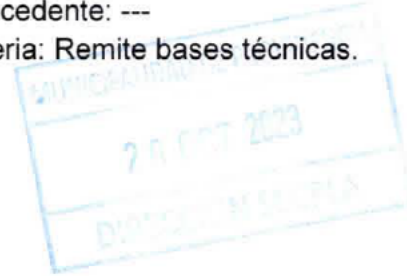
**soy**providencia

DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO

Memorándum N° **19.687**

Antecedente: ---

Materia: Remite bases técnicas.



Providencia, 20 de octubre del 2023.

**DE: SRA. CAROLINA SOTO RIVEROS  
DIRECTORA DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO**

**A: SRA. PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

Junto con saludar, remito a usted bases técnicas de la licitación "CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS".

Ante cualquier consulta, se sugiere tomar contacto con la Srta. Amparo Henríquez al correo [amparo.henriquez@providencia.cl](mailto:amparo.henriquez@providencia.cl)

Saluda atentamente a usted,

**CAROLINA SOTO RIVEROS  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO**

AHB/BHP/ass



**BASES TÉCNICAS**

<b>SERVICIO</b>	<b>CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE</b>

**1. GENERALIDADES**

La Dirección de Barrios y Patrimonio tiene como objetivos centrales estudiar, documentar, rescatar, conservar, difundir y apoyar la gestión del patrimonio cultural y natural de la comuna de Providencia, velando por el bien común y, promoviendo una mejor calidad de vida y el respeto a la diversidad e identidad cultural de la población.

En el cumplimiento de la finalidad anterior, requiere contratar la **"CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS"**.

El contrato contemplará la ejecución de los siguientes servicios:

- A. Servicio de conservación preventiva de la totalidad de los monumentos y esculturas de la comuna**, este servicio se realizará tres veces dentro 18 meses (vigencia del contrato). Es relevante considerar que solo la primera y la tercera tanda de limpieza considera la totalidad de los monumentos públicos. La segunda limpieza solo considera la limpieza de un listado específico de monumentos y esculturas. (Esto se visualiza en el formulario 3)
- B. Servicios eventuales de limpieza y otros requerimientos**, los cuales se realizan a lo largo de la vigencia del contrato y según tabla de precios unitarios. (Esto se visualiza en el formulario 4)

**2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO**

Se refiere a la contratación del servicio de limpieza de todos los Monumentos Públicos y Esculturas de la comuna de Providencia (ubicados en bien nacional de uso público en adelante BNUP), los que en total son sesenta y nueva (68), cuyas ubicaciones se dividen en 16 unidades vecinales (UV) y se encuentran separados en tres tipologías distintas, según tamaño<sup>1</sup>.

Las especificaciones del servicio se regularán en las presentes bases y demás antecedentes que integren el presente proceso licitatorio, entendiéndose todos complementarios entre sí, debiendo los oferentes al momento de elaborar su propuesta contemplar el completo y cabal cumplimiento de todo lo solicitado para la correcta ejecución del servicio.

Se debe tener presente que el horario permitido para trabajar, es el siguiente:

<b>Lunes a viernes</b>	8:30 a 18:30 horas
<b>Sábado</b>	9:00 a 14:00 horas

El adjudicatario deberá entregar una Carta Gantt con la programación de limpieza de los monumentos. Se deberá considerar dos, una por cada servicio de limpieza, las cuales deberán ser aprobadas por IMC a cargo.

Cada oferente deberá tener en consideración que, para la correcta ejecución del servicio, deberá considerar las siguientes acciones a ejecutar:

<b>1. Permisos</b>	<p>El contratista será el responsable de gestionar los permisos necesarios en la Dirección de Obras de la Municipalidad de Providencia y, los cuales serán sin costo. En caso de que sea necesario, deberá solicitar la autorización correspondiente a la Seremi de Transporte.</p> <p>Estos permisos estarán siempre en calidad de originales en los lugares donde se esté realizando los trabajos de limpieza.</p> <p><b>Permisos a considerar:</b></p>
--------------------	---

<sup>1</sup> Ubicaciones específicas según unidad vecinal, individualización de monumentos y esculturas más tabla de dimensiones anexados al final.



A. **Servicio de limpieza de la totalidad de los monumentos y esculturas de la comuna**, este servicio se realizará tres veces dentro del tiempo de vigencia del contrato, conforme a lo siguiente:

- La primera ejecución deberá ser dentro de los 3 primeros meses de ejecución de contrato y,
- La segunda ejecución deberá iniciar décimo mes. Es importante considerar que en esta tanda de limpieza NO SE LIMPIARAN LA TOTALIDAD de los Monumentos Públicos y esculturas de la comuna . Solo los mencionados en esta lista:

- Monumento a la Aviación Chilena
- Obelisco tajamar
- Obelisco presidente Balmaceda
- Monumento Público a Manuel Rodríguez
- Busto José Martí
- Hombre sobre bicicleta
- 12 cilindros
- Leones de providencia Plazuela Las flores

Esto se visualiza en el Formulario N°3, en la columna de valor unitario segunda ejecución de limpieza, donde el oferente indicara los precios por MP o escultura en aquellas casillas libre donde no se encuentra escrito "NO APLICA".

- La tercera ejecución deberá iniciar en el mes décimo sexto y terminar al final del décimo octavo mes de ejecución de contrato.

*\* En caso de existir protestas o actos vandálicos se podrá otorgar un plazo mayor a tres meses, siempre y cuando, este sea solicitado y aprobado por IMC a cargo, el cual dejará registro en el libro de obras.*

*\*Se deberá considerar la limpieza del suelo para los Monumentos Manuel Rodríguez (148 m2 aprox.) y Obelisco Presidente Balmaceda (220 m2 aprox.)*

Este servicio considera la limpieza de los 67 monumentos y esculturas especificados en los anexos número 1, 2, 3 y 4 (adjuntos a las presentes bases), el contratista deberá utilizar los sistemas de limpieza especificados en el anexo número 4, y deberá contemplar la eliminación de todas las suciedades adheridas, tales como; grafitis (xx), pinturas mal aplicadas, excremento de aves, polvo y elementos orgánicos entre otros.

#### B. Servicios Eventuales y otros requerimientos

En caso de ser necesario, el IMC podrá solicitar la ejecución de servicios eventuales conforme al listado de precios unitarios adjunto en el formulario respectivo, los cuales serán pagados de manera independiente. Estos servicios deberán ser realizados y entregados en el plazo propuesto por el oferente, **el que en ningún caso podrá ser superior a doce (12) días corridos** contados desde la notificación por correo electrónico al contratista (el que se registrará en el Libro de Control de Contrato).

*\*Se deberá considerar que en la lista de precios unitarios se agregan métodos de mantención que no se encuentran dentro de los utilizados. (Aprobados por el CMN). Estos podrán ser solicitados para cualquier escultura de la comuna de Providencia.*

En el caso de los monumentos públicos, estos servicios (anticorrosivo, pinturas, entre otros), deberán ser aprobados como una solicitud de intervención a un monumento público, la cual será tramitada y gestionada en caso de ser necesario por la Unidad Técnica de la Dirección de Barrios y Patrimonio. Sólo serán utilizados en aquellos Monumentos Públicos que presenten pintura como su terminación final. **En ningún caso el Adjudicatario aplicará un servicio que no haya sido aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales a un Monumento Público.**

En este ítem se encontrará otros requerimientos aparte de servicios de limpieza, aportarán a la mantención de los Monumentos Públicos y esculturas.



**SOY**

DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO

---

**ANEXO N° 1**  
**“MONUMENTOS Y ESCULTURAS POR UNIDAD VECINAL”**



**SOY**

DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO

<b>UNIDAD VECINAL</b>	<b>NÚMERO DE ELEMENTOS EN LA UV</b>
UV 1	8
UV 2	7
UV 3	8
UV 4	2
UV 5	1
UV 6	3
UV 7	6
UV 8	1
UV 9	5
UV 10	2
UV 11	5
UV 12	8
UV 13	2
UV 14	6
UV 15	2
UV 16	2
<b>TOTAL ESCULTURAS</b>	<b>68</b>



			Providencia
48	UV 12	Hombre sobre Bicicleta	Av. Andrés Bello y Pedro de Valdivia
49		Monolito Rafael Elizalde Mac-Clure	Calle Los Misioneros y calle El Cerro
50		Monolito David Perry Barnes	Calle El Cerro y Pedro de Valdivia Norte
51		Ancla	Pedro de Valdivia Norte y El Comendador
52		En memoria de Gandhi, Nehru y Tagore	Mons. Carlos Casanueva y Av. Santa María
53		Altazor / Homenaje Vicente Huidobro	Av. Santa María y Pedro de Valdivia
54		Busto Abdón Calderón	Av. Santa María y Pedro de Valdivia
55		Busto Juan Montalvo	Av. Santa María y Pedro de Valdivia
56		Busto Eloy Alfaro	Av. Santa María y Pedro de Valdivia
57		UV 13	Columnas de Bronce
58	Muro Molinos		Av. Bellavista y calle Fernando Manterola
59	UV 14	Obelisco Tajamar	Av. Providencia y Av. Condell
60		A la Maternidad / Homenaje a Luis Calvo Mackenna	Av. Andrés Bello y calle Obispo Donoso
61		Obelisco Presidente Balmaceda	General Bustamante y Av. Providencia
62		Monumento Manuel Rodríguez	General Bustamante y Ramón Camicer
63		Busto José Martí Pérez	Av. Providencia y Ramón Camicer
64		Escultura en Espiral	General Bustamante y calle De Las Claras
65	UV 15	Monolito Alice y Virginia Trehwela Lamb	Av. Tobalaba y calle Mayflower
66		Busto Hans Christian Andersen	Calle Dinamarca y Jorge Matte Gormaz
67	UV 16	Homenaje Pueblo Húngaro	General Bustamante y calle Víctor Hendrych
68		Monolito Cardenal Minoszenty	General Bustamante y calle Marín

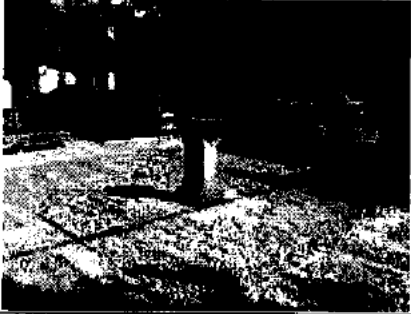






Fuente de los enamorados	7	3.3 metros	B	
Busto Osmán Pérez Freire	10	3.8 metros		
León 1 (Parque Uruguay)	11	3.4 metros		
León 2 (Parque Uruguay)	11	3.4 metros		
Leones Plazuela Las Flores	11	3.4 metros		
En memoria de Gandhi, Nehru y Tagore	12	3.5 metros		
Altazor / Homenaje a Vicente Huidobro	12	4.8 metros		
Columnas de Bronce	13	3.7 metros		
Muro Molinos	13	3.6 metros		
A la Maternidad / Homenaje a Luis Calvo Mackenna	14	3.3 metros		
Homenaje Pueblo Húngaro	16	5 metros		
12 Cilindros	1	9 metros		
Monumento a José Enrique Rodó	2	10 metros		
Monumento a la Aviación Chilena	2	18 metros		
Columna Posta Salvador	2	15 metros		
Monumento a Carlos Silva Vildósola	5	9 metros		
Hombre sobre bicicleta	11	11 metros		
Obelisco Tajamar	14	12 metros		
Obelisco Presidente Balmaceda	14	24 metros		
Monumento Manuel Rodríguez	14	14 metros		
Escultura en espiral	14	15 metros		



	Muro Tajamar Balmaceda - UV2	Ladrillo artesanal	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	<b>A</b>
	Busto Humberto Valenzuela - UV2	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	<b>A</b>
		Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Busto Madre Bernarda Morín - UV2	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	<b>A</b>
		Hormigón Armado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Forjadores de la Paz / Cardenal Samoré - UV3	Mármol	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	<b>A</b>
		Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Busto Pablo Neruda - UV3	Fierro fundido	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	<b>A</b>
		Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Busto Joaquín Edward Bello - UV3	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	<b>A</b>
		Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	








	UV4	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Reloj solar de piedra / Homenaje Elizabeth Mason - UV4	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
	Monolito Doctor Sotero del Río Gundian - UV6	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
	Monolito Investigaciones - UV6	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
	Monolito "El paisaje más Hermoso..." - UV6	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
	Monolito John A.S. Jackson - UV7	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A



**SOY**

DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO

	Monolito Rotary Club - UV9	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
		Acero	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Monolito Gabriela Mistral - UV10	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
	Piedras de Molienda - UV11	Hormigón	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
		Piedra		
	Monolito Rafael Elizalde Mac-Clure - UV12	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
	Monolito David Perry Barnes - UV12	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A








	Monolito Alice y Virginia Trehwela Lamb - UV15	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
		Adocreto		
		Acero inoxidable	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Busto Hans Christian Andersen - UV15	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
	Monolito Cardenal Minozenty - UV16	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
		Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Escultura Plaza Jorge Prat / Sin Nombre - UV1	Acero laminado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	B
		Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Busto Andrés Bello - UV1	Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	B
	Pagoda Dabotap - UV1	Piedra reconstituida	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	B



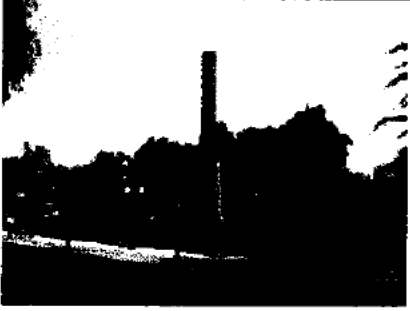



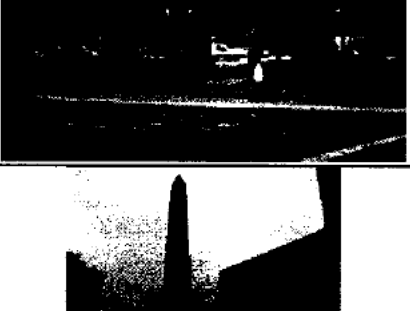
SOY

DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO

	- UV11	Metal no definido	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	León 2 (Parque Uruguay)	Piedra pizarra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	B
	- UV11	Metal no definido	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Leones Plazuela Las flores	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	B
	UV11	Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> <li>✓ Aplicación Antigraffiti</li> </ul>	
	En memoria de Gandhi, Nehru y Tagore	Piedra laja roja	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	B
	-	Mármol		
	UV12	Hormigón		
	Altazor / Homenaje a Vicente Huidobro	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	B
	- UV12	Mármol	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	

**SOY**

DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO

	Columna Posta Salvador - UV2	Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	C
		Metal indefinido	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Monumento a Carlos Silva Vildósola - UV5	Metal indefinido	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	C
		Mármol	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Hombre sobre Bicicleta - UV11	Fierro laminado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	C
		Hormigón	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
		Hormigón	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Obelisco Tajamar - UV14	Ladrillo artesanal	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	C
		Piedra		
	Obelisco Presidente Balmaceda (Considerar suelo) - UV14	Palmeta de piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	C
		Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	

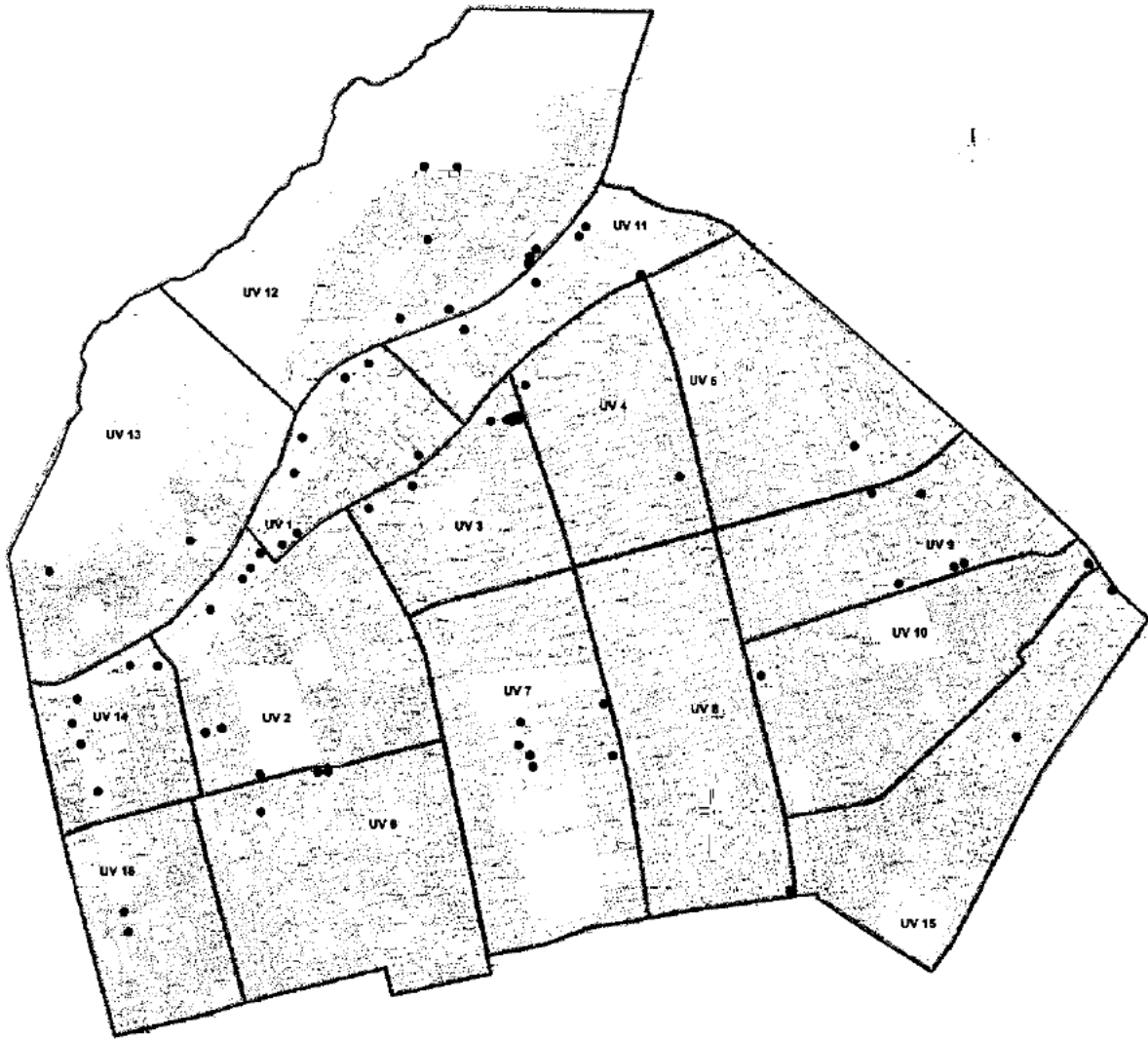


**soy providencia**

DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO

---

**ANEXO N° 1**  
**“MONUMENTOS Y ESCULTURAS POR UNIDAD VECINAL”**





UNIDAD VECINAL	NÚMERO DE ELEMENTOS EN LA UV
UV 1	8
UV 2	7
UV 3	8
UV 4	2
UV 5	1
UV 6	3
UV 7	6
UV 8	1
UV 9	5
UV 10	2
UV 11	5
UV 12	8
UV 13	2
UV 14	6
UV 15	2
UV 16	2
<b>TOTAL ESCULTURAS</b>	<b>68</b>



**ANEXO N° 2**  
**“IDENTIFICACIÓN DE MONUMENTOS Y ESCULTURAS PÚBLICAS SEGÚN UV”**

N°	UNIDAD VECINAL	OBRA	UBICACIÓN
1	UV 1	Escultura Plaza Jorge Prat / Sin nombre	Miguel Claro y Av. Providencia
2		Monolito Jorge Prat Echaurren	Miguel Claro y Av. Providencia
3		Busto Andrés Bello	Av. Andrés Bello y Pérez Valenzuela
4		12 cilindros	Av. Andrés Bello y Almirante Pastene
5		Pagoda Dabotap	Av. Andrés Bello y Antonio Bellet
6		Busto Manuel Oribe	Av. Andrés Bello y Padre Mariano
7		Monolito Mauricio Litvak Recepter	Av. Providencia y Antonio Bellet
8		Monolito Libertad o con Gloria Morir	Av. Andrés Bello y General Calderón
9	UV 2	Monolito Sakura	Av. Andrés Bello y Huelén
10		Monumento a José Enrique Rodó	AV. Andrés Bello y Huelén
11		Monumento a la Aviación Chilena	Av. Andrés Bello y calle del Arzobispo
12		Muro tajamar Balmaceda	Av. Andrés Bello y Av. Salvador
13		Busto Humberto Valenzuela	Calle Terranova y calle Bernarda Morín
14		Busto Madre Bernarda Morín	Calle Canadá y calle Bernarda Morín
15		Columna Posta Salvador	Av. Salvador y Rancagua
16	UV 3	Forjadores de la Paz / Busto Cardenal Samoré	Av. Nueva Providencia y Marchant Pereira
17		Busto Pablo Neruda	Av. Pedro de Valdivia y calle Barcelona
18		Busto Joaquín Edward Bello	Av. Pedro de Valdivia y calle Barcelona
19		Busto María Luisa Bombal	Av. Pedro de Valdivia y calle Barcelona
20		Busto Juan Guzmán Cruchaga	Av. Pedro de Valdivia y calle Barcelona
21		Busto Vicente Huidobro	Av. Pedro de Valdivia y calle Barcelona
22		Busto Arturo Prat	Av. Nueva Providencia y Antonia Varas
23	Busto Felipe Dawes / Bombero mártir	Av. Nueva Providencia y Dr. Barros Borgoño	
24	UV 4	Monolito Patriarca Elías IV	Av. Nueva Providencia y Pedro de Valdivia
25	UV 5	Reloj solar de Piedra / Homenaje Elizabeth Mason	Calle Los Nogales y calle Las Hortensias
26	UV 5	Monumento a Carlos Silva Vildósola	Calle Carlos Silva Vildósola y Las Hortensias
27	UV 6	Monolito Doctor Sotero del Río Gundian	Calle Alférez Real y Diagonal Rancagua
28		Monolito Investigaciones	Calle José Manuel Infante y Alférez Real
29		Monolito “El paisaje más hermoso..... es mi amigo es mi amiga”	Av. Salvador y Av. Francisco Bilbao
30	UV 7	Monumento General Juan Mackenna O’Reilly	Av. Pocuro y calle Regimiento Cazadores
31		Monolito John A.S. Jackson	Av. Pedro de Valdivia y Calle California
32		Muro Tajamar Inés de Suárez	Av. Francisco Bilbao y Regimiento Cazadores
33		Jinete sobre caballo	Av. Francisco Bilbao y Regimiento Cazadores
34		Señalética Parque Inés de Suárez	Av. Francisco Bilbao y Regimiento Cazadores
35		Fuente de los Enamorados	Av. Pedro de Valdivia y Av. Francisco Bilbao
36	UV 8	Monolito Doctor Pedro Lautaro Ferrer	Av. Los Leones y Dr. Pedro Lautaro Ferrer
37	UV 9	Monolito Eliodoro Yáñez	Av. Eliodoro Yáñez y Carlos Silva Vildósola
38		Monolito Edmundo Pérez Zujovic	Calle República de Cuba y Marcel Duhaut
39		Monolito Río de Janeiro – Flora Tropical	Calle Augusto Ovalle Castillo y Av. Pocuro
40		Monolito Lions International	Av. Pocuro y calle José Manuel Cousiño
41	UV 10	Monolito Rotary Club	Av. Pocuro y calle República de Honduras
42	UV 10	Busto Osmán Pérez Freire	Av. Tobalaba y Av. Francisco Bilbao
43		Monolito Gabriela Mistral	Av. Los Leones y Av. Francisco Bilbao
44	UV 11	León 1 (Parque Uruguay)	Av. Andrés Bello y Nueva Los Leones
45		León 2 (Parque Uruguay)	Av. Andrés Bello y Nueva Los Leones
46		Piedras de Molienda	Puente Padre Letelier y Av. Andrés Bello
47		Leones Plazuela Las Flores	Plazuela Las Flores / Av. Los Leones y Av.





			Providencia
48	UV 12	Hombre sobre Bicicleta	Av. Andrés Bello y Pedro de Valdivia
49		Monolito Rafael Elizalde Mac-Clure	Calle Los Misioneros y calle El Cerro
50		Monolito David Perry Barnes	Calle El Cerro y Pedro de Valdivia Norte
51		Ancla	Pedro de Valdivia Norte y El Comendador
52		En memoria de Gandhi, Nehru y Tagore	Mons. Carlos Casanueva y Av. Santa María
53		Altazor / Homenaje Vicente Huidobro	Av. Santa María y Pedro de Valdivia
54		Busto Abdón Calderón	Av. Santa María y Pedro de Valdivia
55		Busto Juan Montalvo	Av. Santa María y Pedro de Valdivia
56	Busto Eloy Alfaro	Av. Santa María y Pedro de Valdivia	
57	UV 13	Columnas de Bronce	Chucru Manzur y Fdo. Márquez de la Plata
58		Muro Molinos	Av. Bellavista y calle Fernando Manterola
59	UV 14	Obelisco Tajamar	Av. Providencia y Av. Condell
60		A la Maternidad / Homenaje a Luis Calvo Mackenna	Av. Andrés Bello y calle Obispo Donoso
61		Obelisco Presidente Balmaceda	General Bustamante y Av. Providencia
62		Monumento Manuel Rodríguez	General Bustamante y Ramón Carnicer
63		Busto José Martí Pérez	Av. Providencia y Ramón Carnicer
64		Escultura en Espiral	General Bustamante y calle De Las Claras
65	UV 15	Monolito Alice y Virginia Trehwela Lamb	Av. Tobalaba y calle Mayflower
66		Busto Hans Christian Andersen	Calle Dinamarca y Jorge Matte Gormaz
67	UV 16	Homenaje Pueblo Húngaro	General Bustamante y calle Víctor Hendrych
68		Monolito Cardenal Minoszentny	General Bustamante y calle Marin



### ANEXO N° 3 "TIPO DE MONUMENTO O ESCULTURA SEGÚN TAMAÑO"

A	0 a 3.0 metros
B	3.1 a 8 metros
C	8.1 a 24 metros






NOMBRE	UV	ALTURA	GRUPO	TOTAL
Monolito Jorge Prat Echaurren	1	1.7 metros	A	42
Busto Manuel Oribe	1	1.2 metros		
Monolito Mauricio Litvak Recepter	1	0.6 metros		
Monolito Libertad o con gloria morir	1	2.2 metros		
Monolito Sakura	2	1.4 metros		
Muro Tajamar Balmaceda	2	1.4 metros		
Busto Humberto Valenzuela	2	1.9 metros		
Busto Madre Bernarda Morín	2	1.9 metros		
Forjadores de la Paz / Cardenal Samoré	3	2.4 metros		
Busto Pablo Neruda	3	2 metros		
Busto Joaquín Edward Bello	3	2 metros		
Busto María Luisa Bombal	3	2 metros		
Busto Juan Guzmán Cruchaga	3	2 metros		
Busto Vicente Huidobro	3	2 metros		
Busto Arturo Prat	3	3 metros		
Busto Felipe Dawes / Bombero mártir	3	1.5 metros		
Monolito Patriarca Elías IV	4	1.5 metros		
Reloj Solar de Piedra / Homenaje Elizabeth Mason	4	1 metro		
Monolito Doctor Sotero del Río Gundian	6	1.4 metros		
Monolito Investigaciones	6	1.2 metros		
Monolito "El paisaje más hermoso..."	6	1.4 metros		
Monolito John A.S. Jackson	7	1.3 metros		
Muro Tajamar Inés de Suárez	7	1.2 metros		
Monolito Doctor Pedro Lautaro Ferrer	8	1.2 metros		
Monolito Eliodoro Yáñez	9	1.3 metros		
Monolito Edmundo Pérez Zujovic	9	1.3 metros		
Monolito Río de Janeiro – Flora Tropical	9	1.9 metros		
Monolito Lions International	9	1.8 metros		
Monolito Rotary Club	9	1.7 metros		
Monolito Gabriela Mistral	10	0.8 metros		
Piedras de molienda	11	0.4 metros		
Monolito Rafael Elizalde Mac-Clure	12	1 metro		
Monolito David Perry Barnes	12	0.9 metros		
Ancla	12	2 metros		
Busto Juan Montalvo	12	2.5 metros		
Busto Eloy Alfaro	12	2.5 metros		
Busto Abdón Calderón	12	2.5 metros		
Busto José Martí Pérez	14	2.3 metros		
Monolito Alice y Virginia Trehwela Lamb	15	2.2 metros		
Busto Hans Christian Andersen	15	2.5 metros		
Monolito Cardenal Mimoszenty	16	1.7 metros		
Escultura plaza Jorge Prat / Sin nombre	1	6 metros		
Busto Andrés Bello	1	4 metros		
Pagoda Dabotap	1	6 metros		
Monumento General Juan Mackenna O'Reilly	7	3.9 metros		
Jinete sobre caballo	7	7 metros		
Señalética Parque Inés de Suárez	7	7 metros		









Fuente de los enamorados	7	3.3 metros	B	
Busto Osmán Pérez Freire	10	3.8 metros		
León 1 (Parque Uruguay)	11	3.4 metros		
León 2 (Parque Uruguay)	11	3.4 metros		
Leones Plazuela Las Flores	11	3.4 metros		
En memoria de Gandhi, Nehru y Tagore	12	3.5 metros		
Altazor / Homenaje a Vicente Huidobro	12	4.8 metros		
Columnas de Bronce	13	3.7 metros		
Muro Molinos	13	3.6 metros		
A la Maternidad / Homenaje a Luis Calvo Mackenna	14	3.3 metros		
Homenaje Pueblo Húngaro	16	5 metros		
12 Cilindros	1	9 metros		
Monumento a José Enrique Rodó	2	10 metros		
Monumento a la Aviación Chilena	2	18 metros		
Columna Posta Salvador	2	15 metros		
Monumento a Carlos Silva Vildósola	5	9 metros		
Hombre sobre bicicleta	11	11 metros		
Obelisco Tajamar	14	12 metros		
Obelisco Presidente Balmaceda	14	24 metros		
Monumento Manuel Rodríguez	14	14 metros		
Escultura en espiral	14	15 metros		









**ANEXO N° 4  
"MATERIALIDADES Y PROCEDIMIENTOS RECOMENDADOS"**

IMAGEN	NOMBRE / UV	MATERIALIDAD	PROCEDIMIENTO	TIPO
	Monolito Jorge Prat Echaurren - UV1	Piedra tipo granito	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	<b>A</b>
	Busto Manuel Oribe - UV1	Hormigón	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado caliente</li> <li>✓ Wet blasting.</li> </ul>	<b>A</b>
		Ladrillo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> </ul>	
		Mármol	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado caliente.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Monolito Mauricio Litvak Recepter - UV1	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	<b>A</b>
	Monolito Libertad o con gloria morir - UV1	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	<b>A</b>
	Monolito Sakura - UV2	Granito	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	<b>A</b>
		Acero inoxidable	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	



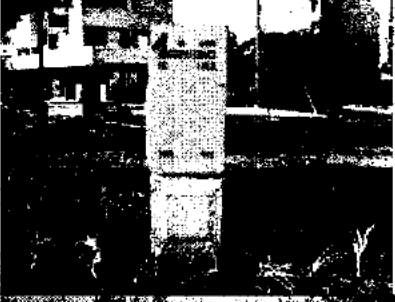




	Muro Tajamar Balmaceda - UV2	Ladrillo artesanal	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	<b>A</b>
	Busto Humberto Valenzuela - UV2	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	<b>A</b>
		Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Busto Madre Bernarda Morín - UV2	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	<b>A</b>
		Hormigón Armado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Forjadores de la Paz / Cardenal Samoré - UV3	Mármol	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	<b>A</b>
		Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Busto Pablo Neruda - UV3	Fierro fundido	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	<b>A</b>
		Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Busto Joaquín Edward Bello - UV3	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	<b>A</b>
		Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	









	Busto María Luisa Bombal -	Fierro fundido	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
	UV3	Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Busto Juan Guzmán Cruchaga -	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
	UV3	Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Busto Vicente Huidobro -	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
	UV3	Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Busto Arturo Prat -	Palmetas de piedra rosada	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
	UV3	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Busto Felipe Dawes / Bombero Mártir -	Litofren	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
	UV3	Hormigón armado		
		Acero Inoxidable	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Monolito Patriarcado Elías IV -	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A








	UV4	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Reloj solar de piedra / Homenaje Elizabeth Mason - UV4	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
	Monolito Doctor Sotero del Rio Gundian - UV6	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
	Monolito Investigaciones - UV6	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
	Monolito "El paisaje más Hermoso..." - UV6	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
	Monolito John A.S. Jackson - UV7	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A







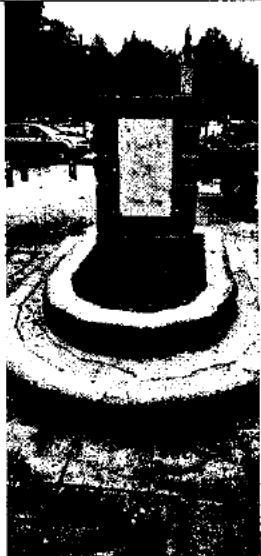
	Muro Tajamar Inés de Suárez - UV7	Ladrillo artesanal	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
	Monolito Doctor Pedro Lautaro Ferrer - UV8	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
	Monolito Eliodoro Yáñez - UV9	Litofren	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
		Acero inoxidable	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Monolito Edmundo Pérez Zujovic - UV9	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
	Monolito Río de Janeiro – Flora Tropical - UV9	Mosaico cerámico	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
		Porcelanato		
		Hormigón		
	Monolito Lions International - UV9	Porcelanato	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
		Aluminio	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	











	Monolito Rotary Club -	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
	UV9	Acero	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Monolito Gabriela Mistral -	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
	Piedras de Molienda -	Hormigón	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
	UV11	Piedra		
	Monolito Rafael Elizalde Mac-Clure -	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
	Monolito David Perry Barnes -	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A

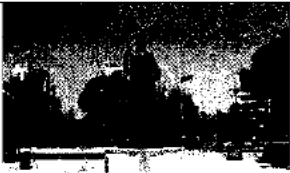






	Ancla - UV12	Fierro fundido	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
	Busto Juan Montalvo - UV12	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
		Mármol	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
		Hormigón armado		
	Busto Abdón Calderón - UV12	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
		Mármol	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
		Hormigón armado		
	Busto Eloy Alfaro - UV12	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
		Mármol	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
		Hormigón armado		
	Busto José Martí Pérez - UV14	Bronce  Ladrillo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A



	Monolito Alice y Virginia Trehwela Lamb	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
	-	Adocreto		
	UV15	Acero inoxidable	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Busto Hans Christian Andersen	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
	UV15			
	Monolito Cardenal Minoszenty	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	A
	UV16	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Escultura Plaza Jorge Prat / Sin Nombre	Acero laminado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	B
	UV1	Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Busto Andrés Bello	Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	B
	UV1			
	Pagoda Dabotap	Piedra reconstituida	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	B
	UV1			









	Monumento General Juan Mackenna O'Reilly - UV7	Litofren	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	<b>B</b>
		Hormigón armado		
		Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Jinete Sobre Caballo - UV7	Metal indefinido	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	<b>B</b>
	Señalética Parque Inés de Suárez - UV7	Metal indefinido	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	<b>B</b>
	Fuente de los Enamorados - UV7	Piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> <li>✓</li> </ul>	<b>B</b>
		Metal indefinido	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Busto Osmań Pérez Freire - UV10	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	<b>B</b>
		Litofren	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
		Hormigón armado		
		Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	León 1 (Parque Uruguay)	Piedra pizarra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	<b>B</b>

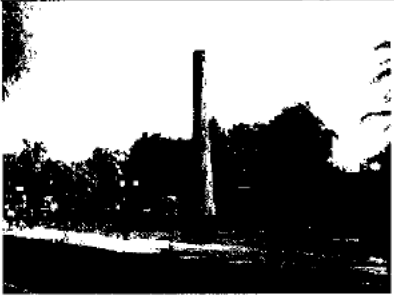



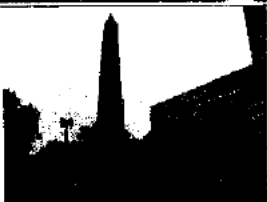


	- UV11	Metal no definido	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	León 2 (Parque Uruguay) - UV11	Piedra pizarra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	B
		Metal no definido	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Leones Plazuela Las flores UV11	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	B
		Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> <li>✓ Aplicación Antigrafitti</li> </ul>	
	En memoria de Gandhi, Nehru y Tagore - UV12	Piedra laja roja	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	B
		Mármol		
		Hormigón		
	Altazor / Homenaje a Vicente Huidobro - UV12	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	B
		Mármol	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	



	Columnas de Bronce -	Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	<b>B</b>
	UV13	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	A la Maternidad / Homenaje a Luis Calvo Mackenna -	Basalto negro	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	<b>B</b>
	UV14	Hormigón armado		
		Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> <li>✓</li> </ul>	
	Homenaje Pueblo Húngaro -	Fierro	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	<b>B</b>
	UV16	Acero		
		Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	12 Cilindros -	Metal indefinido	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	<b>C</b>
	Monumento a José Enrique Rodó -	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	<b>C</b>
	UV 2	Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Monumento a la Aviación Chilena -	Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	<b>C</b>
	UV2	Litofren		
		Adoquin		
		Acero inoxidable	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	



	Columna Posta Salvador - UV2	Hormigón armado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	C
		Metal indefinido	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Monumento a Carlos Silva Vildósola - UV5	Metal indefinido	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	C
		Mármol	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Hombre sobre Bicicleta - UV11	Fierro laminado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	C
		Hormigón	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
		Hormigón	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Obelisco Tajamar - UV14	Ladrillo artesanal	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	C
		Piedra		
	Obelisco Presidente Balmaceda (Considerar suelo) - UV14	Palmeta de piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	C
		Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	



	Monumento Manuel Rodríguez - (Considerar suelo)	Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	<b>C</b>
	UV14	Palmetas de piedra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Escultura Espiral - UV14	Metal indefinido	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dry Ice Blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	<b>C</b>
		Hormigón	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	
	Muro Molinos - UV13	Ladrillo artesanal	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hidrolavado suave caliente.</li> <li>✓ Wet blasting.</li> <li>✓ Mecánico con jabón neutro.</li> </ul>	<b>C</b>







**soyprovidencia**

**DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO**

Memorándum N° **16.680**

Antecedente: ---

Materia: Remite bases técnicas.

Providencia, 4 de septiembre del 2023.

**DE: SRA. CAROLINA SOTO RIVEROS**  
**DIRECTORA DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO**



**A: SRA. PATRICIA CABALLERO GIBBONS**  
**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

Junto con saludar, remito a usted bases técnicas de la licitación "CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS".

Ante cualquier consulta, se sugiere tomar contacto con la Srta. Amparo Henríquez al correo [amparo.henriquez@providencia.cl](mailto:amparo.henriquez@providencia.cl)

Saluda atentamente a usted,



**CAROLINA SOTO RIVEROS**  
**DIRECTORA**

**DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO**

AHB/BHP/ass



PROVIDENCIA, 18 de octubre de 2023

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°137

De conformidad al Presupuesto Municipal para el año 2024, que esta municipalidad se encuentra elaborando, me permito informar a usted lo siguiente:

Se provisionaron recursos para llevar a cabo la Licitación pública denominada **“CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS”**. El presupuesto estimado para dicha Licitación asciende a **\$100.000.000.- impuestos incluidos, para un período de 18 meses.**

1. Ítem A Servicio de limpieza: \$75.000.000 Impuestos incluidos.
2. Ítem B Servicio de limpieza eventuales: \$25.000.000 Impuestos incluidos.

La información presupuestaria es la siguiente:

<b>CUENTA PRESUPUESTARIA</b>	22.08.001.020.003
<b>CENTRO DE RESULTADO</b>	20.02.01
<b>SP</b>	02
<b>MONTO AÑO 2024</b>	\$67.000.000 (12 meses)
<b>MONTO AÑO 2025</b>	\$33.000.000 (6 meses)
<b>N° PREOBLIGACIÓN AÑO 2023</b>	No aplica

Saluda atentamente,

  
**DIRECTOR**  
**PATRICIA CABALLERO GIBBONS**  
**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

RVQ/MMD



SOY

## FICHA DE ANTECEDENTES TÉCNICOS LICITACIÓN DE ALTA COMPLEJIDAD

### 1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Marcar con una X y/o completar, según corresponda:

Licitación Pública	X
Licitación Privada	
Gran Compra (Adquisición por Convenio Marco superior a 1.000 UTM)	
Trato Directo. Indicar causal del artículo:	

### 2. DATOS DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Completar los siguientes recuadros:

Dirección Municipal Solicitante	DIRECCION DE BARRIOS Y PATRIMONIO
Unidad Técnica Responsable (UT)	DIRECCION DE BARRIOS Y PATRIMONIO
Funcionario Responsable del Proceso	Amparo Henríquez B.
Funcionario de la UT que integrará la Comisión Evaluadora	Sergio Fuentes R. Rut: 12.675.010-2
	Nombre: Carolina Soto Riveros Amparo Henríquez B. Rut: 13.660.593-3 18.933.100-2
Funcionario IMC	

### 3. INDICAR ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

En caso de no corresponder o no solicitar algunos de los puntos indicados a continuación, deberá señalar NO APLICA

#### a. TÍTULO DE LA CONTRATACIÓN

CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS

#### b. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN (justificación y/u objetivo)

Se refiere a la contratación del servicio de limpieza y mantención de todos los Monumentos Públicos y Esculturas de la comuna de Providencia (ubicados en bien nacional de uso público, en adelante BNUP), los que en total son sesenta y nueve (68), cuyas ubicaciones se dividen en 16 unidades vecinales (UV) y se encuentran separados en tres tipologías distintas, según tamaño.

El servicio a contratar contempla la ejecución de los siguientes servicios:

- Servicio de limpieza de la totalidad de los monumentos y esculturas de la comuna, este servicio se realizará un máximo de tres veces dentro del año de vigencia del contrato.
- La ejecución de servicios eventuales de limpieza, los cuales se realizan a lo largo de la vigencia del contrato.

#### c. FECHA DE INICIO DEL SERVICIO

Octubre 2023

**d. MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y CUENTA PRESUPUESTARIA**

<b>Monto (impuesto incluido)</b>	<b>Valor total de 100.000.000.- IVA incluido</b> ITEM (A) Servicio de limpieza (75.000.000 IVA Incluido) ITEM (B) Servicio de limpieza eventuales (25.000.000.- IVA Incluido)	
<b>Indicar si el presupuesto es referencial o máximo</b> *Si es máximo, las ofertas que lo superen se declararán inadmisibles.	Referencial	
<b>Tipo de moneda</b>	Pesos	
<b>Fuente de financiamiento</b>	PRESUPUESTO MUNICIPAL	
<b>Cuenta Presupuestaria</b>	<b>N°</b>	
	<b>SP</b>	
	<b>CR/CMP</b>	

\*Se debe adjuntar certificado de disponibilidad presupuestaria.

\*Si es con financiamiento externo, adjuntar resolución o convenio que detalle el financiamiento

**e. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

<b>Plazo</b>	18 meses
<b>Días hábiles o corridos</b>	Corridos
<b>Plazo máximo o estimado</b> *Si es máximo, las ofertas que lo superen se declararán inadmisibles.	Máximo

**f. VISITA A TERRENO O CHARLA INFORMATIVA**

<b>Señalar si es visita a terreno o charla</b>	NO
<b>Obligatoria o voluntaria</b> *Si es obligatoria, los oferentes que no asistan a ella, no podrán participar en el proceso licitatorio.	
<b>Lugar de realización</b>	Dirección de Barrios y Patrimonio

**g. GARANTÍAS SOLICITADAS**

Solo completar los antecedentes de las garantías que se solicitarán en las bases de licitación

<b>Garantía de Seriedad de la Oferta</b>	<b>Monto: 800.000.-</b>	
<b>Garantía de fiel y oportuno cumplimiento</b>	<b>%</b>	<b>10</b>
	<b>Tipo de moneda</b>	<b>Pesos</b>
	<b>Plazo de vigencia</b>	Plazo del contrato más 60 días
<b>Garantía de correcta ejecución de contrato</b> *Solo aplica a contrataciones de obras y consultorías	<b>%</b>	
	<b>Tipo de moneda</b>	
	<b>Plazo de vigencia</b>	
<b>Póliza de Responsabilidad Civil</b> *Solo aplica a contrataciones de obras, eventos y servicios que interviene bienes específicos (ej. Monumentos)	<b>Monto</b>	<b>350 U. F.</b>
	<b>Plazo de vigencia</b>	Plazo del contrato



<b>Garantía de Anticipo</b> *En caso de estimar necesario otorgarle recursos anticipadamente al contratista	Monto	
	Plazo de vigencia	

**h. ANTECEDENTES REQUERIDOS EN LA OFERTA:**

Indicar los antecedentes técnicos y administrativos que los oferentes deban acompañar al momento de presentar la oferta, indicando si son requisitos de admisibilidad de ella.

<b>Antecedentes Económicos</b> (Ej.: Carta oferta, listado de partidas, listado de precios unitarios...)	<p>- CARTA OFERTA SERVICIO A: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA TOTALIDAD DE LOS MONUMENTOS Y ESCULTURAS. Listado de costo de ejecuciones de limpieza por Monumento Público o escultura</p> <p>- LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS SERVICIO B: SERVICIOS EVENTUALES Y OTROS REQUERIMIENTOS Se propone listado de métodos de limpieza y otros tipos de requerimientos por precios unitarios.</p>
<b>Antecedentes Técnicos</b> (Ej.: Propuesta técnica, certificados, folletos...)	<p>-DECLARACION DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE Se solicita FORMULARIO "DECLARACION DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE", a través del cual el oferente declara su experiencia con entidades públicas y/o privadas en contratos ejecutados o en ejecución desde el año 2015 en adelante, cuyo objeto sea limpieza y/o mantención de monumentos y/o esculturas públicas. Para contabilizar la experiencia se considera la cantidad de monumentos y/o esculturas públicas intervenidas por contrato. Es decir que, si se acredita la intervención de un mismo monumento o escultura en 2 o más contratos distintos, se contabilizará como "experiencia" la cantidad de intervenciones realizadas en relación a los contratos acreditados. Pudiendo contabilizarse más de una experiencia con un mismo monumento y o escultura pública, siempre y cuando se acredite que estas se llevaron a cabo a través de contratos distintos. Para que el oferente obtenga el puntaje máximo en el criterio "EXPERIENCIA", basta con que declare y acredite debidamente, según lo descrito en el párrafo anterior, el tratamiento de 25 monumentos o esculturas públicas, no obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 30 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 30 primeras experiencias declaradas.</p>



\*Debe adjuntar borrador de los antecedentes solicitados.

**i. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Indicar el porcentaje de ponderación aplicable solamente a los criterios de evaluación que se considerarán en el proceso licitatorio (aplica a licitaciones y tratos directos por servicios especializados)

<b>Oferta económica</b> * No puede ser inferior al 80%, salvo casos excepcionales debidamente fundados	<b>80%</b>
<b>Experiencia del oferente</b>	<b>19 %</b>
<b>Plazo de entrega/ejecución</b>	
<b>Comportamiento contractual anterior</b> *Se considera según el riesgo del rubro	
<b>Servicios o personal adicional</b>	
<b>Contratación de personas con discapacidad</b>	
<b>Materias de alto impacto social</b>	
<b>Adoptar medidas de sustentabilidad</b>	
<b>Visita a terreno o charla informativa</b>	
<b>Cumplimiento de requisitos formales</b> *Es obligatorio considerar este criterio con el porcentaje señalado	<b>1%</b>
<b>Otros</b>	

**OFERTA ECONÓMICA**

<b>1.1.- A: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA TOTALIDAD DE LOS MONUMENTOS Y ESCULTURAS</b>	<b>60%</b>
<b>1.2.- B: SERVICIOS EVENTUALES Y OTROS REQUERIMIENTOS</b>	<b>40%</b>

<b>ÍTEM</b>	<b>DETALLE</b>	<b>%</b>
1	Limpieza con sistema Wet Blasting o micro partículas de vidrio y agua a baja presión	20%
2	Limpieza con sistema Dry Ice Blasting o Hielo Seco	10%
3	Limpieza con Jabón Neutro y escobilla Suave	5%
4	Hidrolavado con vapor o agua caliente	5%
5	Hidrolavado con agua fría	5%
6	Camión Pluma con chofer, operador calificado y ayudantes	15%
7	Escaleras (Hasta 3 mts de altura)	5%
8	Andamio (Desde 3 mts hasta 8 mts)	5%
9	Camión elevador con brazo articulado de 24 mts (Desde los 8 mts hasta los 24 mts de altura), operador calificado y ayudantes	20%
10	Ingeniero Civil Estructural para realización de planimetría y memoria de cálculo enfocado en Basamentos y Plintos	10%



EXPERIENCIA DEL OFERENTE	
Experiencia del Oferente	19%

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	
DETALLE	PUNTAJE
Acredita debidamente entre 21 y 25 experiencias.	100*19%
Acredita debidamente entre 16 y 20 experiencias.	80 * 19%
Acredita debidamente entre 11 y 15 experiencias.	60 * 19%
Acredita debidamente entre 6 y 10 experiencias.	40*19%
Acredita debidamente entre 3 y 5 experiencias.	20*19%
No declara o no acredita debidamente su experiencia	0

\* En caso de considerar subcriterios, deben señalarlos en este mismo recuadro.

\* La suma de todos los criterios debe sumar 100%.

\* Señalar en el recuadro los otros criterios que se considerarán.

**En caso de evaluar experiencia, deberá indicar el tipo de experiencia que se considerará, indicando, en caso de que corresponda, los umbrales mínimos requeridos por experiencia: año, monto, volumen u otra variable.**

## J. MULTAS

Indicar las multas que se consideran necesarias, el monto de cada una de ellas y la forma de aplicación (por ej.: por evento, por incumplimiento, por ausencia etc.). Las multas deben ser específicas, evitando regulaciones y conceptos amplios e indeterminados.

Nº	MULTA	MONTO
1	Incumplimiento de la normativa vigente (ley, reglamento, ordenanza, etc.)	3 UTM por cada incumplimiento y POR día hasta que se cumpla.
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por el IMC en el Libro de Control de contrato	3 UTM por instrucción y por día de atraso, en el caso que la instrucción estipule plazo para su ejecución.
3	Por uso de metodología de limpieza distinta a la solicitada en bases técnicas.	10 UTM por hecho, sin perjuicio de subsistir la obligación de aplicar la técnica correspondiente. Si esta causal de multa se reitera, la municipalidad podrá poner término anticipado al contrato.
4	No asistir a la suscripción del acta de inicio del servicio.	2 UTM por día de atraso, contados desde la primera citación que realice IMC, al 5 día de atraso faculta a la Municipalidad a dar termino anticipado al contrato.
5	No aceptación de la orden de compra	1 UTM por día de atraso, una vez transcurrida las primeras 48 horas desde su envío





N°	MULTA	MONTO
6	-Por día de atraso en remplazar al supervisor del contrato ante alguna situación de fuerza mayor.  -Que el remplazante del supervisor del contrato no cumpla con el perfil de la persona saliente  -Que se realice un remplazo de supervisor de contrato, sin contar previamente con la autorización de IMC.	5 UTM por incumplimiento y por día de incumplimiento.
7	Por negarse a ejecutar una orden de trabajo solicitada conforme a bases técnicas	10 UTM por negativa, ante la concurrencia de tres causales de esta multa, el municipio podrá poner término anticipado al contrato.
8	El no uso de elementos de protección personal, en caso de ser necesarios	3 UTM por incumplimiento.
9	Por no responder un requerimiento de servicios eventuales en el plazo de 24 horas de efectuada	5 UTM por incumplimiento, se reitera el requerimiento y cumplida las 48 horas desde su reiteración, se entenderá como negativa del contratista a ejecutar la orden de trabajo, aplicándose la multa señalada en el numeral 7
10	Por atraso en la ejecución de los servicios de limpieza, conforme a la programación propuesta por oferente.	2 UTM por día, en caso de existir atraso superior a los 20 días corridos la municipalidad se reserva el derecho a poner término anticipado al contrato

**\*En el caso de servicios eventuales que requieran camión elevador, el plazo deberá ser acordado entre el IMC a cargo y el contratista, y quedar definido en el libro de obras.**

**J. DOCUMENTOS SOLICITADOS PREVIO A LA CONTRATACIÓN**

Deberá indicar los antecedentes y/o documentos que se le solicitaran al proveedor adjudicado, previo a la suscripción de contrato (en caso de que el oferente adjudicado no presente los antecedentes solicitados, operará la causal de readjudicación), que por lo tanto no son requisitos de admisibilidad de las ofertas, pero sí son necesarios para iniciar el contrato. Por ejemplo, Cartas Gantt, fichas técnicas, certificados, etc.

- Carta Gantt referencial del desarrollo del servicio, según bases técnicas.

**k. ESTADO(S) DE PAGO**

<b>Estado o estados de pago</b>	<p><b>SERVICIO (A).</b> Tres estados de Pagos -Primera Ejecución de limpieza -Segunda Ejecución de limpieza -Tercera ejecución de limpieza</p> <p><b>SERVICIO (B)</b> Estados de pago según ordenes de trabajos realizadas por mes</p>
---------------------------------	--



<p><b>Documentos técnicos que se deben presentar en cada estado de pago</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Informes del IMC</li><li>- Fotografías.</li></ul>
---	---

**I. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Deberá indicar las obligaciones específicas (en relación a los aspectos técnicos) que el contratista tendrá durante la vigencia del contrato.

- La empresa adjudicada deberá salvaguardar las condiciones y objetivos de la licitación, con las obligaciones consideradas en las bases Técnicas.

**m. CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO**

Indicar las causales de término anticipado de contrato, de carácter técnico, que estime necesarias contemplar en la contratación.

- Mutuo acuerdo.
- Por notoria insolvencia del contratante.
- Por interés público o seguridad nacional.
- Por causales de inhabilidades para contratar con el Estado.
- Por condenas por delitos consagrados en la Ley 20.393.
- Por saldos insolutos en remuneraciones o cotizaciones de seguridad social.
- Fuerza mayor o caso fortuito.
- Por adquirir la calidad de "empresa deudora" en los términos de la ley 20.720.
- Cualquiera otro definido en Bases Administrativas Especiales.

**n. OTRAS ESPECIFICACIONES QUE ESTIME NECESARIAS**